

# INFORME CIE

## 2015



FRONTERAS EN LOS BARRIOS

# INFORME CIE 2015 FRONTERAS EN LOS BARRIOS SOS RACISMO MADRID



*"Las fronteras de alambre son las más visibles, pero también están en nuestras cabezas, las menos visibles. En las nuestras y en las de los policías o los gobernantes, que ven siempre dos realidades, una que se trata como nuestra y hay que proteger y otra que hay que rechazar y deportar. Es la herencia colonial, la colonialidad del poder y del saber en Europa."*<sup>1</sup>

**Boaventura de Sousa Santos**

## Agradecimientos

---

Queremos agradecer en este informe el compromiso de todas las personas que han participado en el grupo CIE durante el año 2015, que han dedicado su tiempo a apoyar incansablemente a las personas cuya vida se ve dramáticamente afectada por el encierro en el CIE y que han aportado tanta fuerza a la lucha por el cierre de los CIE.

También queremos agradecer muy cariñosamente a las personas que forman la Campaña Estatal por el Cierre de los CIE. Compañeras, a vuestro lado caminamos, crecemos, buscamos nuevas estrategias para enfrentar los momentos tan duros causados por las políticas migratorias. Gracias por compartir miradas, cuidados y alegrías. Gracias siempre.

No queremos dejar de agradecer a todas las personas que han compartido con nosotras su valiente testimonio durante el internamiento y han decidido dar el paso de transformar su dolor en un compromiso por la dignidad. A todas ellas está dedicado este informe.

A quienes han sido víctimas de las políticas migratorias y a quienes han perdido la vida a causa de las fronteras.

A Samba, a Alik, a Mohammed, a Idrissa, a Jonathan, a Osamuyi, por su memoria. Seguiremos dando pasos firmes hasta conseguir el cierre de los CIE y el fin de las deportaciones.

---

<sup>1</sup> [http://www.eldiario.es/catalunya/educacion/fronteras-visibles-alambre-cabezas\\_0\\_495201589.html](http://www.eldiario.es/catalunya/educacion/fronteras-visibles-alambre-cabezas_0_495201589.html)

# ÍNDICE

---

Introducción.....	Pág.1
Análisis General de casos.....	Pág.2
Mujeres en el CIE de Aluche.....	Pág.3
• Trabajos feminizados y economía sumergida	
• Mujeres, CIE y trata de seres humanos con fines de explotación	
Origen.....	Pág.4
Arraigo.....	Pág.5
Situaciones de extrema vulnerabilidad.....	Pág.7
• Menores en el CIE	
• Asilo	
Lugar y condiciones de la detención.....	Pág.10
• Resolución colectiva de internamiento	
Condiciones del internamiento.....	Pág.11
• Consecuencias psicosociales	
• Resistencia	
• Malos tratos	
• Atención médica	
• Intérpretes	
Expulsiones/Liberaciones.....	Pág.15
Conclusiones.....	Pág.16
Bibliografía.....	Pág.17

# INTRODUCCIÓN

---

El año 2015 quedará en los anales de la historia como el año en que murieron más personas en las fronteras, especialmente tratando de cruzar el mar Mediterráneo, la mayor fosa común del planeta. Las fronteras no sólo acaban brutalmente con las vidas de las personas que vienen del sur del mundo, sino que las atraviesan, las sacuden, las violan, las destrozan. Las vidas de las personas migrantes no parecen tener tanto valor como otras a las que se les pone nombre, son vidas que no se lloran, que no merecen ser protegidas, vidas en cuyo dolor no se repara.

Las fronteras no están solo en lugares lejanos entre Estados, en las costas o en puestos fronterizos. Las fronteras están en el interior de nuestras ciudades y de nuestros barrios, se materializan en los CIE, en redadas racistas, en los vuelos de deportación, en la exclusión sanitaria o en papeles denegados. Pero sobretodo, las fronteras están en las cabezas de quienes construyen un nosotros distinto de un ellos, en quienes gobiernan y se lucran con políticas discriminatorias, racistas y violentas, en quienes eligen mirar hacia otro lado, discriminar mediante sus actitudes y comportamientos racistas.

El grupo CIE de SOS Racismo Madrid trabaja poniendo el foco en las fronteras, las que se ven y las que no se ven, las que están lejos y las que tenemos en nuestros barrios. El objetivo de este informe es recoger todo el trabajo realizado durante el año 2015; a la vez que realizamos un diagnóstico de la situación en el CIE de Aluche, identificamos las principales vulneraciones de derechos, ponemos en común reflexiones sobre la realidad migratoria y denunciemos la situación de vulneración de derechos de las personas migrantes.

Durante el año 2015 hemos acompañado a 257 personas, en torno al 15% del total de personas que han sido internadas en el CIE en el último año, realizando un total de 681 visitas al CIE de Aluche. Debemos tener en cuenta que cada caso implica una media de dos o tres visitas al CIE (Aluche) durante el período de internamiento, que varía mucho de un caso a otro, pero tiene como límite máximo 60 días. Hemos contado con 16 activistas en el equipo de visitas. En los próximos apartados procederemos a analizar cualitativa y cuantitativamente los casos que hemos acompañado.



# ANÁLISIS GENERAL DE CASOS

País	Frecuencia	Porcentaje
Albania	5	1,9
Argelia	39	15,6
Argentina	1	0,4
Bangladesh	3	1,2
Benin	1	0,4
Bolivia	5	1,9
Brasil	2	0,8
Bulgaria	2	0,8
Camerún	15	5,8
Chile	1	0,4
China	3	1,2
Colombia	15	5,3
Congo	1	0,4
Costa de Marfil	1	0,4
Ecuador	3	1,2
Egipto	1	0,4
Gambia	3	1,2
Georgia	11	4,3
Ghana	2	0,8
Guinea Ecuatorial	1	0,4
Guinea-Bissau	3	1,2
India	2	0,8
Jamaica	1	0,4
Lituania	1	0,4
Macedonia	1	0,4
Marruecos	51	19,8
Mauritania	1	0,4
Moldavia	4	1,6
Nicaragua	3	1,2
Nigeria	5	1,9
Pakistán	8	3,1
Palestina	1	0,4
Paraguay	1	0,4
Perú	4	1,6
Polonia	1	0,4
Malí	4	1,6
República Dominicana	13	5,1
Rumanía	4	1,6
Rusia	1	0,4
Sáhara Occidental	1	0,4
Senegal	12	4,7
Seychelles	1	0,4
Sierra Leona	1	0,4
Sudán	1	0,4
Chile	1	0,4
Túnez	1	0,4
Uganda	1	0,4
Venezuela	8	2,8

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Mujeres	13	5,1
Hombres	244	94,9

El total de casos ha sido 257 personas visitadas durante el año 2015, de las cuales 244 corresponden a hombres y solamente 13 a mujeres. Es decir, el 95% de los casos que hemos seguido corresponden a hombres y solamente el 5% a casos de mujeres. Esta es una tendencia que se viene repitiendo, puesto que en el año 2014 visitamos a un 88% de hombres frente a un 11% de mujeres.

Esta brecha de visitas con respecto al sexo de las personas que hemos visitado nos obliga a preguntarnos sobre las causas de ésta diferencia. ¿Por qué hemos visitado a más hombres que mujeres? ¿Cuáles podrían ser las razones? ¿Hay algo que podamos hacer para visitar a más mujeres? Bien, entendemos que ésta diferencia se debe principalmente a dos hechos:

**1. La mayoría de personas internas en el CIE de Aluche son hombres. Existen 4 módulos para hombres y solamente un módulo para mujeres**

**2. Es más difícil contactar con mujeres internas que con hombres**

La siguiente pregunta que se deriva de esto es ¿por qué es más difícil contactar con las mujeres internas? y ¿Por qué hay más hombres internos que mujeres?

## MUJERES EN EL CIE DE ALUCHE

---

En este apartado trataremos de identificar las razones que nos dificultan el contacto con las mujeres en el CIE. Por un lado, hay un factor estructural que hemos comentado anteriormente. En el CIE de Aluche existen cuatro módulos de hombres y solamente uno para mujeres con lo que físicamente es imposible que haya un número similar al de hombres internos: existen 236 plazas para hombres y

44 para mujeres. Por tanto, entendemos que las características estructurales del edificio de Aluche están relacionadas con el escaso número de mujeres al que podemos llegar, sin embargo, no pueden ser la única explicación de esta diferencia.

Para poder comprender cuáles son las causas de la diferencia en el número de varones y mujeres que hemos visitado tenemos que

incluir en nuestro análisis varios factores. Más allá del espacio como condicionante, somos conscientes de que nos ha sido más difícil contactar con mujeres que con hombres. La pregunta pertinente en este caso sería, ¿Por qué nos cuesta tanto contactar con ellas? ¿Dónde están las mujeres?

### **Trabajos feminizados y economía sumergida:**

Pensamos que la diferencia en la proporción de mujeres y hombres visitados en el CIE no responde exclusivamente a las características estructurales del edificio sino que va más allá. Las mujeres migrantes en España -como ocurre en otras regiones del mundo- tienden a ser relegadas a los nichos de trabajo típicamente feminizados (como los cuidados, limpieza). Estos ámbitos de trabajo suelen contar con un alto grado de precariedad y representan altos índices en la economía sumergida. Son trabajos que se desarrollan en el ámbito privado, poco reconocidos y que cuentan con regímenes especiales dentro de la propia legislación laboral que las propias trabajadoras consideran deficientes, a lo que se añade el hecho de que España aún no ha ratificado el Acuerdo de la OIT de 2011 sobre condiciones de las empleadas del hogar (Convenio 189 - Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos). Las principales problemáticas asociadas a este sector son el poco reconocimiento social, la precariedad y la desprotección de las mujeres.

Muchas mujeres vienen con contratos en el sector del empleo del hogar o se insertan en este sector una vez llegan al país. Cuando las mujeres llegan al país o no pueden acceder a permisos de residencia y trabajo, se ven abocadas en mayor medida a trabajar como empleadas de hogar en régimen interno. En este caso, las mujeres permanecen en espacios privados lo cual hace más difícil la detención por parte de la policía en caso de redadas. En este sentido, la estructura social y los roles de género en la división del trabajo sitúan a las mujeres mayoritariamente en el desarrollo de actividades profesionales y de ocio en ámbitos privados. Las

mujeres ocupan espacios privados y teniendo en cuenta que la mayoría de los espacios de detención se hacen mediante controles de identidad en espacios públicos, podríamos suponer que las mujeres estarían 'menos' expuestas a detenciones en espacios públicos fuera de las recurrentes redadas en zonas de prostitución. Esta circunstancia, si bien reduce el riesgo de que sufran la experiencia del internamiento en el CIE, expone a las mujeres migrantes en situación irregular a una situación de especial vulnerabilidad, asociada a esta invisibilidad.

En el Estado español, el acceso a la ciudadanía está estrechamente condicionado al acceso al trabajo formal con lo que las personas que desarrollan trabajos dentro de la economía sumergida están más expuestas a caer en la irregularidad. Esto es lo que sucede con muchas mujeres que están internas en el CIE. Esto supondría que el número de mujeres detenidas para ser internadas no debería ser menor que el de los hombres. Con lo cual, suponemos que pueden existir mecanismos de invisibilización de la situación de las mujeres en situación irregular. ¿Podría ser que fueran menos detenidas por ocupar espacios privados? ¿Que se muevan en otros circuitos?

### **Mujeres, CIE y trata de seres humanos con fines de explotación:**

Tras el informe Mujeres en el CIE: género, inmigración e internamiento (2013), se pudo comprobar que existe una sobrerrepresentación en los CIE de mujeres que ejercen la prostitución. El informe Mujeres en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE): Realidades entre rejas (2012) arrojaba luz sobre los casos de víctimas de trata encerradas en los CIE, como hemos podido comprobar en estos años de visitas, especialmente con nacionalidades Paraguayas, Brasileñas y Nigerianas. Por tanto, sabemos que hay probabilidades de que las mujeres que visitamos sean víctimas de trata, y más aún en los casos de las nacionalidades que mencionamos. Estas mujeres se encuentran en redes de extorsión que las mantiene en

silencio y que las condiciona a la hora de hablar con personas que no conocen. Para tratar de atajar esta deficiencia en nuestra actuación, nos hemos puesto en contacto con las organizaciones que realizan un excelente trabajo en este ámbito fuera de los CIE y hemos recorrido con las trabajadoras sociales diferentes polígonos y puntos de prostitución en Madrid para ponernos en contacto con éstas mujeres. El objetivo es principalmente que tengan una referencia anterior al posible internamiento en el CIE y que este contacto previo sir-

va para vencer las reticencias a hablar con desconocidas, pedir ayuda o denunciar.

Cabe señalar que el acompañamiento a mujeres que son víctimas de trata en el CIE resulta especialmente complejo. Los altos niveles de coacción, amenazas y violencia a los que son sometidas dificultan enormemente que accedan a solicitar protección teniendo en cuenta que en el CIE se encuentran privadas de libertad y, por tanto, no se trata de un espacio percibido como de seguridad.



## ORIGEN

Del total de las 257 personas visitadas en 2015 hay 49 nacionalidades diferentes. Las más numerosas y representativamente con mayor presencia en CIE han sido: Marruecos, Argelia, Camerún, Colombia, República Dominicana y Senegal.

La frecuente representación de estas nacionalidades tiene una vinculación directa a la realidad de las redadas racistas y los vuelos de deportación. Los controles de identidad en el espacio público han evolucionado, haciéndose cada vez más invisibles y realizados por policía secreta, se intensifican en los días previos a los vuelos programados y se orientan a las nacionalidades de los países a los que se va a deportar. En este sentido, no es casual que estas sean las nacionalidades más representativas a las que hemos visitado en el CIE de Aluche y hemos podido detectar que la llegada masiva de personas de determinada nacionalidad al CIE coincide con los vuelos programados.

Hemos podido comprobar que todas las semanas, cada martes y cada jueves se realizan deportaciones a Marruecos. Del mismo modo, a Argelia se producen deportaciones de forma regular.

Además, en 2015 hemos podido confirmar la programación de los siguientes vuelos colectivos:

- 3 vuelos a Nigeria
- 2 vuelos a Colombia
- 2 vuelos a Senegal
- 1 vuelo a Malí
- 1 vuelo a Bolivia
- 1 vuelo con escala a Senegal y Camerún
- 1 vuelo con escala a Senegal y Nigeria
- 1 vuelo con escala a Malí y Camerún
- 1 vuelo con escala a Colombia y Ecuador

Algunos de estos vuelos han sido organizados por FRONTEX (Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea) y otros por la Comisaría General de Extranjería y Frontera (CGEF). Estos vuelos son realizados por las compañías Air Europa y Swift Air que han obtenido un contrato de 12 millones de euros para colaborar y ejecutar estos vuelos de deportación.

Para más información sobre los vuelos de deportación, se puede consultar el libro *Paremos los vuelos* elaborado por la Campaña Estatal por el Cierre de los CIE: [http://descargas.localcambalache.org/paremos\\_los\\_vuelos.pdf](http://descargas.localcambalache.org/paremos_los_vuelos.pdf)

## **ARRAIGO**

---

En 2015, el 33.5% de las personas visitadas llevaba más de 6 años en España, habiendo casos que llevaban más de 20 años, 30 años o toda la vida en el país. Tan sólo un 15.9% llevaba menos de 3 años. Al desagregar estos datos encontramos que el 46,2% de las mujeres visitadas llevaba más de 6 años en España y el 32,8% de los hombres también. Además, al menos 6 de las personas visitadas llegó siendo menores de edad, pasaron por centros de menores y perdieron los permisos al cumplir la mayoría de edad, lo que les condujo a situaciones de extrema vulnerabilidad y a terminar encerradas en el CIE.

# AÑO 2015

El 33,5% llevaba más de 6 años en España



SOLAMENTE EL

15,9%

LLEVABA MENOS DE 3 AÑOS

Queremos completar esta visión con los datos recogidos durante el año 2014, cuando se visitó a 110 personas. En este caso, el 50% de las personas visitadas llevaba más de 6 años en España. Tan sólo un 23,6% llevaba menos de 3 años. El 60% de las personas visitadas tenía familiares en España. Estos datos se vieron incrementados en el caso de las mujeres, el 76,9% de ellas tenía familia en España frente al 58,3% de los hombres. Además, al menos un

8,2% de las personas visitadas llegó siendo menores de edad. Respecto a la dificultad para regularizar la situación administrativa, un 39,1% de personas que no habían tenido acceso a un permiso de residencia y un 34,5% que sí había tenido acceso. El 46,2% de las mujeres había tenido acceso a permisos de residencia anteriormente y un 38,5% no había tenido acceso. En el caso de los hombres, un 33,3% había tenido acceso a permisos de residencia y un 39,6% no lo había tenido.

# AÑO 2014

El 50% llevaba más de 6 años en España

El 60% tenía familiares en España



El 23% llevaba menos de 3 años en España

8,2% llegó siendo menor de edad

Sin acceso a permiso de residencia: 39,1%



Con acceso a permiso de residencia: 34,5%



Por lo tanto, la mayoría de personas visitadas tenían indicios fuertes de arraigo. Consideramos estos datos de especial relevancia puesto que creemos que reflejan la realidad del sistema de políticas migratorias represivas. Son datos estremecedores porque además de romper familias, dejar a menores de edad sin padres o madres, a personas sin pareja, casas compradas o trabajos, demuestran que la función que tienen los CIE es la de romper historias de vida. Los datos facilitados por el Informe anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2014) indican que el 52,55% de las personas in-

ternadas en el CIE son finalmente deportadas. Cabe recordar que el internamiento en el CIE tiene un carácter cautelar, preventivo, es decir que se concreta en la privación de un derecho fundamental como es la libertad ambulatoria con el fin de asegurar la expulsión del territorio. Sin embargo, los CIE cuentan con una infraestructura y una gestión absolutamente penitenciarias. Además de esto y teniendo en cuenta el número de personas que son finalmente deportadas, podemos afirmar que estos centros tienen una función represiva, funcionan como castigo a la irregularidad, para atemorizar y estigmatizar.

La dificultad para regularizar la situación administrativa queda patente con un 11,7% de personas que habiendo tenido acceso a permisos de residencia, los había perdido. Los procesos de irregularidad sobrevenida reflejan la situación de vulnerabilidad en la que quedan las personas que, tras años trabajando y construyendo futuro en España, pierden los permisos y su vida se enfrenta a una ruptura total.



## SITUACIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD

---

En el CIE se interna a personas que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad incumpliendo de este modo los artículos 62.1 y 62.4, de la LOEx 4/2000 así como la Circular 6/2014 de la DGP para solicitar el ingreso en los CIE.

En última instancia, el Real Decreto 162/2014 que regula el funcionamiento y régimen interior de los CIE establece en su artículo 37 que el Director tiene la potestad para poner en libertad a una persona cuando existan razones médicas fundadas, sin embargo, el caso de la mujer embarazada encerrada en el CIE en el mes de octubre nos demostró que, a pesar de tener un embarazo de alto riesgo, permaneció encerrada varios días antes de ser puesta en libertad



[http://www.eldiario.es/desalambre/embarazada-cie\\_aluche-expulsion-derechos\\_humanos-cie\\_aluche\\_0\\_438156897.html](http://www.eldiario.es/desalambre/embarazada-cie_aluche-expulsion-derechos_humanos-cie_aluche_0_438156897.html)

En el año 2015 hemos visitado a personas en el CIE de Aluche que declaraban vivir dificultades tales como:

- ◇ Sufrir amenazas en el país de origen.
- ◇ Ser apátridas.
- ◇ Ser homosexuales y tener miedo a que el resto de personas internas lo supiese por lo que no querían solicitar asilo.
- ◇ Tener dificultades para que sus familiares pudiesen visitarles.
- ◇ Tener familiares en situación de dependencia a su cargo.
- ◇ Sufrir enfermedades físicas.
- ◇ Estar embarazada.
- ◇ Sufrir trastornos de salud mental.
- ◇ No tener familia ni red de apoyo en el país de origen.
- ◇ Declararse en huelga de hambre.
- ◇ Ser engañadas por abogadas/os fraudulentas/os.
- ◇ Ser víctimas de trata con fines de explotación laboral o sexual.
- ◇ Tener discapacidad.
- ◇ Tener hijas/os menores a cargo.
- ◇ Ser víctimas de violencia machista.
- ◇ Vivir situaciones de precariedad y pobreza.
- ◇ Haber sufrido restricciones al derecho de visitas de familiares y conocidas/os.
- ◇ Tener escasas o nulas vías de contacto telefónico.
- ◇ No comprender su situación jurídica.
- ◇ Haber sido internada/o en CIE en reiteradas ocasiones.



Ante estas circunstancias de especial vulnerabilidad, el encierro y la deportación se tornan, si cabe, más inhumanos y crueles, incidiendo en la exclusión y victimización de estas personas.

### **Menores en el CIE**

Resulta especialmente preocupante el hecho de que, tan solo en el año 2015 hemos visitado a 12 personas que declaraban ser menores de edad en el CIE de Aluche. El daño, en términos humanos, que causa el CIE a las personas que son encerradas en él es de profundo calado. En el caso de menores de edad, además de tratarse de una ilegalidad pues no se permite el internamiento de menores (artículo 62.4 LOEx 4/2000), genera un daño del que el Estado debe responsabilizarse.

El encierro de menores en el CIE evidencia fallos en el sistema de protección a la infancia. Una vez más, se pone de manifiesto que en materia migratoria, el control de fronte-

ras tanto exteriores como interiores prima sobre el respeto a los Derechos Humanos y, en este caso concreto, el de protección a la infancia, así como su deber y compromisos adquiridos en la Convención sobre los Derechos del Niño de actuar en base al interés superior de niños y niñas, respetando el principio de no discriminación, garantizando el derecho a tener un desarrollo adecuado y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta. El encierro de menores de edad pone de manifiesto cómo en los CIE se vulneran los derechos fundamentales.

## **Asilo**

De las 257 personas que hemos visitado en 2015, sólo 36 de ellas solicitaron asilo. Teniendo en cuenta que el CIE es uno de los puestos habilitados para solicitar asilo dentro del Estado Español, cabría esperar un número de solicitudes más elevado, máxime cuando se encierra y deporta a personas originarias de países en conflicto y de países que persiguen a determinados grupos de personas. Una de las razones por las que esta cifra no es más elevada puede atribuirse al miedo y la desconfianza que pueden desarrollar las personas solicitantes de asilo hacia las instituciones, por los abusos que han podido sufrir. Además esta desconfianza se ve agravada por la hostilidad del CIE como espacio de control represivo. Asimismo, hay que tener en cuenta que muchas personas conocen las pocas posibilidades de ver su solicitud admitida a trámite. Es por esto que muchas veces prefieren esperar para solicitar asilo en otro lugar. Las personas encerradas en el CIE saben que la solicitud desde el CIE es menos susceptible de generar credibilidad que la realizada en libertad y en territorio, directamente en la Oficina de Asilo y Refugio o en las comisarías habilitadas. Según los datos de CEAR, en 2014 se registraron 587 solicitudes de asilo en todos los CIE y 170 en el CIE de Aluche. Tan solo el 62,6% de las solicitudes de asilo presentadas en puestos fronterizos y CIE fueron admitidas a trámites frente al 98% de solicitudes presentadas en territorio. Esta diferencia sustancial en las cifras evidencia las dificultades reales de acceso al derecho de asilo desde los CIE. <http://www.cear.es/wp-content/uploads/2015/06/Informe-2015-de-CEAR3.pdf> En esta línea, hemos detectado que una de las preguntas más habituales que se hace a las personas durante las entrevistas de asilo en el CIE es si solicitan el asilo para evitar la expulsión. Consideramos que se trata de una pregunta fuera de lugar que predispone la evaluación del caso en contra del relato de la persona solicitante y dificulta el acceso al derecho de asilo puesto que resulta evidente que una persona cuya vida corre peligro en el país de origen y que se enfrenta a una posible deportación, solicita protección justamente para no ser expulsada al país en el que su vida peligra. Esta tendencia se ve reflejada en los datos de las personas visitadas: tan solo el 0.4% de las solicitudes presentadas fue admitido a trámite.

Durante los años que llevamos realizando visitas hemos sido testigo de la obstaculización policial para acceder al derecho de asilo. Son numerosos los casos de personas que han realizado un escrito para solicitar asilo en el CIE y cuyo escrito no ha sido tramitado por las autoridades del CIE para hacerlo llegar a la Oficina de Asilo y Refugio. De esta manera, muchas personas han sido deportadas sin haber sido siquiera escuchadas. Por este motivo, el 23 diciembre de 2015, los juzgados de instrucción en funciones de control emitieron un auto instando al director del CIE a realizar un registro de las solicitudes que las personas introducen en los buzones de demandas situados en el interior del CIE y entregar un resguardo de la solicitud a cada persona. Consideramos que el acceso a este derecho sigue estando limitado puesto que las personas no son informadas debidamente. En el momento de ingreso se les hace entrega de un documento escrito en diferentes idiomas que informa de sus derechos y obligaciones. No obstante, consideramos que este material es insuficiente, puesto que hay diferentes circunstancias que pueden dificultar la comprensión del mismo: idiomas no recogidos, dificultades para leer, dificultades para comprender los procedimientos y conceptos ante situaciones de estrés tan graves como las que viven las personas detenidas.

# LUGAR Y CONDICIONES DE LA DETENCIÓN

---

La mayoría de personas a las que hemos visitado en 2015 han sido detenidas en Andalucía (14,4%), Madrid (13,2%), País Vasco (5,4%) y Castilla y León (4,7%). Es importante tener en cuenta que el 66% de las personas visitadas tienen su familia, red de apoyo, vida construida fuera de la Comunidad de Madrid. Esto supone, como mencionábamos en apartados anteriores, que sus familiares tienen grandes dificultades para hacer visitas, enviar sus bienes y despedirse antes de que la persona sea deportada. Por otro lado, una gran dificultad a la que estas personas se enfrentan es en el momento de regresar a su hogar una vez son liberadas. En reiteradas ocasiones, las personas son liberadas al final del día o incluso en horas nocturnas. En ese horario no tienen la posibilidad de recibir el apoyo de las organizaciones que realizan visitas en el CIE de manera que son abandonadas en la calle sin recursos ni información sobre cómo llegar a la estación, dónde dormir o comer.

El 30,4% de las personas visitadas fueron detenidas en espacios públicos. Este dato pone el foco sobre los controles de identidad basados en el perfil étnico. Estas personas fueron identificadas por policías con o sin uniforme debido a su perfil étnico. La mayoría de personas que habían sido detenidas en el marco de controles de identidad en el espacio público provenían de Aragón, Cantabria y Madrid.

El 3,9% de las detenciones se produjeron a raíz de una denuncia. En muchos casos estas denuncias se han producido como forma de chantaje, acoso y amenaza por parte de quienes emplean a estas personas. En este sentido, la vulnerabilidad de las mujeres es cuantitativamente más grave. En 2014, la mayoría de ellas fueron detenidas a raíz de una denuncia (46,2%), esto refleja lo comentado anteriormente sobre la menor presencia en el espacio público de las mujeres migrantes en situación administrativa irregular. La mayoría de los hombres, en cambio, son más vulnerables en espacios públicos, el 54,2% de ellos fue detenido en este contexto.

## **Resolución colectiva de internamiento**

En el año 2015 hemos detectado una resolución colectiva de internamiento. Se trata de una resolución emitida por un juzgado de Andalucía que acordaba el internamiento de 40 personas para la ejecución del acuerdo de devolución. Esta resolución de internamiento se acordó sin haber analizado si se cumplían los requisitos para la expulsión de las 40 personas y sin hacer referencia individualizada a ninguna de las personas de las que se acordaba el internamiento. Sin embargo, entre estas 40 personas se encontraban personas susceptibles de necesitar protección internacional, presuntos menores de edad, familiares directos de residentes regulares en España o madres y padres de menores que se encontraban en la misma embarcación y de quienes fueron separados cuando los menores pasaron al sistema de acogida y protección. Por este motivo consideramos que este auto de internamiento no se ajusta a derecho y es lesivo para las personas implicadas. Con esta resolución se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva así como el estudio individualizado de cada uno de los casos.

La existencia de esta resolución resulta especialmente preocupante y es representativa de la tendencia en política migratoria de los últimos tiempos. Las personas son deshumanizadas y tratadas como mercancía que hay que almacenar y transportar. Esto recuerda a los episodios más oscuros de la historia europea y vemos cómo se repite con las devoluciones en caliente, los acuerdos con países como Turquía o Marruecos y la firma de contratos con compañías aéreas.

# CONDICIONES DEL INTERNAMIENTO

---

En 2015 ha cambiado la dirección del CIE de Aluche, sin embargo, la gestión sigue siendo exclusivamente policial. No se ha incorporado la figura de Administrador/a como personal ajeno a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado como exige el Reglamento. Como se ha analizado, no se cumplen las garantías sanitarias establecidas en el Reglamento y, por supuesto, no se han observado mejoras en el respeto de los Derechos Humanos. El respeto de los Derechos Humanos es incompatible con la existencia de los CIE y por este motivo el Estado de Derecho no puede permitir albergar estos centros entre sus ciudades. Las mejoras que se han dado en la cotidianidad para las personas internas se deben a las resoluciones de los juzgados de control. En este sentido, cabe señalar la permisión para utilizar teléfonos móviles durante 4 horas al día tras el auto emitido por el juzgado de instrucción nº6 en funciones de control. Esto ha facilitado la comunicación con familiares y abogadas/os. Sin embargo, no comprendemos la limitación en el uso de teléfonos durante el resto de horas. Este tipo de limitaciones inciden en el carácter carcelario de los CIE.

2015 es el año en el que ha habido al menos un brote de sarna en el CIE de Aluche poniendo de manifiesto, una vez más, las condiciones de insalubridad que se dan en estos centros donde las personas son encerradas en celdas de 8 personas y donde no se garantizan los suficientes materiales de higiene, ropa limpia, etc.

## Consecuencias psicosociales

En términos humanos, el internamiento en CIE supone una ruptura con la vida. Representa una ruptura con la red de apoyo pues las personas son privadas de libertad y alejadas de sus seres queridos. Quiénes viven en Madrid pueden tener la posibilidad de recibir una breve visita al día, sin embargo para quienes no viven en Madrid esto se torna complejo y prácticamente imposible. También supone una ruptura con el empleo y esto tiene como consecuencia incidir en la precariedad de la vida de muchas personas. Concretamente de quienes son las únicas personas que aportan un salario a la familia y en este sentido genera una ruptura con el rol de las personas y en las estructuras familiares, máxime si la persona es deportada. Supone igualmente una ruptura con la vida cotidiana y con el proyecto migratorio de las personas, rompiendo sus sueños, expectativas y esfuerzos. El encierro en CIE genera sentimientos de desconfianza hacia las instituciones y hacia la creencia en un mundo justo en el que las personas preservan su dignidad y su seguridad. Como se ha denunciado reiteradamente, las personas se convierten en un número cuando entran en el CIE perdiendo de este modo su nombre, su identidad como seres humanos. Esto es representativo de la política migratoria que deshumaniza y convierte a las personas en cuotas, cifras o carga que debe ser contenida o brutalmente transportada.

### James:

*"Llevo aquí dos semanas y no me entero de nada de lo que pasa. Nos tratan como animales, pero no somos animales, somos seres humanos."*

---

Todo esto se traduce en respuestas de miedo y estrés tanto en el interior del CIE como ante la posibilidad de vivir la cotidianidad desde la intraquietud de poder ser detenida/o y privada/o de libertad o deportada/o. Se producen reacciones de inseguridad e indefensión debido a la pérdida de control sobre la propia vida así como respuestas de ansiedad.

Además, las personas que pueden estar sufriendo procesos de duelo por la pérdida de seres queridos no reciben ningún tipo de apoyo.

**Hope:**

*"Mis padres murieron en el mercado, por una bomba de Boko Haram. Sigo viendo a mis padres, sueño con ellos, y me asusta. Boko Haram destruyó la escuela, se cayó el tejado, yo me escondí en la cisterna del agua, murieron muchos compañeros de clase."*

---

**Martha:**

*"Tengo muchos dolores en el estómago y en el pecho. No duermo bien."*

---

## Resistencia

No podemos dejar de mencionar las numerosas respuestas de resistencia pacífica que se dan en el interior del CIE. La migración en sí misma supone la capacidad de las personas para proyectarse en otro lugar y luchar por la propia dignidad partiendo y construyendo futuro desde otras geografías.

De este modo en el CIE se producen huelgas de hambre, se escriben cartas a representantes políticos, a medios de comunicación y a instancias judiciales, se realizan dibujos y otras formas de expresión que tienen el objetivo de mostrar al mundo lo que estos centros representan.

**William:**

*"This is inhuman, no Human Rights here. We receive such a hard punishment, the treatment is so bad. When I see people oppressing me for no reason I have to speak out."*

*"Esto es inhumano, aquí no existen los Derechos Humanos. Recibimos un castigo tan duro, el trato es tan malo. Cuando veo a otras personas oprimiéndome sin motivo, tengo que denunciarlo."*

---

## Malos tratos

Año tras año recogemos testimonios de personas que declaran haber sufrido malos tratos en el CIE. Los CIE representan el enclave físico de las políticas migratorias racistas, son espacios de discriminación, castigo, control y represión. Su existencia enmarcada dentro del racismo y la violencia institucional genera violencias directas dentro de sus muros.

**Juan:**

*"Mientras esperaba que me llevaran al avión me ataron los brazos. Estuve tres horas atado. Me duele, ayer fui al médico y me dieron una inyección para el dolor"*

---

En 2015, 9 de las personas visitadas declararon haber sufrido agresiones físicas por parte de las autoridades del CIE o haber sido testigo de agresiones a otra persona.

En estos casos, las personas no han querido denunciar las agresiones por miedo a las represalias que pudieran sufrir. Cabe señalar que se han documentado numerosos casos de personas que han sido deportadas más rápidamente tras haber denunciado agresiones en el CIE. <https://ciesno.wordpress.com/2016/02/19/deportan-a-cinco-inter-nos-del-cie-de-zapadores-que-denunciaron-agresiones-de-la-policia/>

Igualmente, 11 personas declararon haber recibido un trato intimidatorio o degradante por parte de las autoridades del CIE o haber sido testigo, otras 5 identificaban haber recibido tratamiento racista por parte de las autoridades y una haber recibido tratamiento discriminatorio sexista.

**Yuli:**

*"Lo más duro es cómo nos tratan, el desprecio en la forma que tienen de hablarnos, con qué falta de respeto. Me da mucha impotencia, mucha rabia y al mismo tiempo me da miedo."*

---

Además, en 2015 hemos recogido 7 testimonios de personas que declaraban haber sufrido agresiones físicas por parte de otras personas internas o haber sido testigo de las mismas. Las personas encerradas en el CIE viven un alto nivel de estrés, que genera tensiones entre ellas. Sin embargo, 5 de estas personas declaraban que la policía no intervino en caso de conflictos y se limitó a observar mientras se producían estas agresiones.

Esto contrasta con el alto nivel de intervención y represión policial cuando se producen actos de resistencia pacífica. En el caso de las huelgas de hambre consensuadas que se han llevado a cabo por la práctica totalidad de las personas internas, se vivió un alto nivel de represión mediante intervención de policía antidisturbios dentro del propio centro así como con represalias a las personas que se identificó como "organizadoras" de la huelga mediante aislamiento o restricciones en las visitas de sus familiares: <http://www.sosracismomadrid.es/web/blog/2014/12/30/huelga-de-hambre-en-el-cie-de-aluche/>

**Antonio:**

*"A uno de los chicos que han decidido que era el cabecilla, no le permiten besar a su familia en la visita."*

**Baba:**

*"Me llevaron a un cuarto, me desnudaron entero y me obligaron a hacer sentadillas antes de llevarme al aeropuerto. Me decían 'te vas a ir a tu puto país'"*

---

Hemos podido comprobar a lo largo de estos años cómo la mayor parte de las supuestas agresiones policiales se producen, según los testimonios recabados, en los traslados al aeropuerto así como el abandono de las personas a las que no se ha podido deportar en las inmediaciones del aeropuerto de Barajas. En ocasiones, los malos tratos se producirían incluso en el propio centro, antes de comenzar el traslado como método de coacción frente al vuelo.

Son numerosos los testimonios recogidos sobre agresiones policiales en el aeropuerto, antes de subir al avión o incluso en el avión como demuestra el vídeo grabado por el pasaje de un vuelo a República Dominicana <https://stopdeportacion.wordpress.com/2015/04/17/video-deportacion-en-vuelo-comercial/>

En estos casos, asistimos frecuentemente al escenario en el que los agentes de policía presentan una contradenuncia de atentado a la autoridad quedando, no solamente impunes sus agresiones sino victimizando a la persona agredida.

### **Atención médica**

Al menos 14 personas declaran haber recibido una atención médica deficiente. El 23,1% de las mujeres a las que hemos visitado declaraba haber recibido una atención médica deficiente y no estar conformes con el trato recibido.

#### **Ricardo:**

*"Nos dan las pastillas ya sacadas del papel, así que no sabes lo que te están dando. Te las dan fuera de horario, sin haber comido."*

---

#### **Joaquín:**

*"Hay un chico que tiene dolores y chilla mucho. Lo llevaron al hospital porque nosotros mismos llamamos a la ambulancia, la policía estaba en otra planta celebrando el fin de año."*

---

Este es el leitmotiv, año tras año, de las condiciones inhumanas del internamiento. No solamente se encierra a personas que sufren algún tipo de enfermedad sino que no se les proporciona un tratamiento adecuado. Cabe señalar la necesidad de intervención de juzgados de control para ordenar que se realicen traslados al hospital para realizar una evaluación clínica.

#### **Alberto:**

*"Me mandaron al hospital después de escribir al juez. Los policías no me dejaban hablar bien con el médico."*

---

En muchas ocasiones las personas refieren recibir escasas o nulas explicaciones de la intervención médica realizada y no comprenden el motivo por el cual se les retiran medicamentos pautados con anterioridad al internamiento o no se da tratamiento a sus dolencias. El personal sanitario se jacta de utilizar herramientas

precarias como "Google traductor" o una fotocopia con emoticonos para comunicarse con las/os pacientes lo cual, según los testimonios recogidos, es inadecuado e insuficiente.

#### **Vanesa:**

*"Me han quitado la medicación que tenía pautada y estoy asustada, no me han explicado la razón."*

---

#### **Mario:**

*"No puedo dormir por el dolor. Me dan calmantes pero me hacen vomitar mucho. Me han puesto una inyección, pero no me dicen lo que me están inyectando."*

---

No podemos obviar el incumplimiento del Real Decreto 162/2014 que regula el funcionamiento y régimen interior de los CIE y establece que la atención médica debe estar bajo la responsabilidad de personal médico perteneciente a la Administración General del Estado. Actualmente el servicio médico está subcontratado a Clínica Madrid y sigue sin contar con instalaciones adecuadas para albergar una enfermería como ya se ha instado mediante autos de los juzgados de control.

Del mismo modo, no se facilita apoyo psicológico, psiquiátrico ni servicio de dentista a las personas que tienen graves padecimientos en estos ámbitos y se ven agravados con el internamiento en CIE.

## Intérpretes

El servicio de intérpretes es insuficiente en el CIE, como se ha señalado en el apartado anterior. Esto conlleva que haya personas que no comprenden sus situación jurídica, cuáles son sus derechos, por qué motivo se encuentran retenidas en el CIE, qué destino les espera. Esto se vuelve especialmente grave en el caso de personas que son trasladadas desde los Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes en la frontera y que han llegado recientemente a España. Muchas de estas personas no conocen el idioma y tienen necesidades jurídicas y humanitarias que requieren una especial atención y a las que no se da cobertura.

# EXPULSIONES Y LIBERACIONES

---

En el 51,8% de los casos no disponemos de información sobre si se materializó la expulsión. La administración del CIE se niega a facilitar estos datos. Tenemos constancia de que el 25% de las personas visitadas no fueron expulsadas. Del 23,4% de las personas que fueron expulsadas, al menos un 1,2% fueron deportadas en vuelos comerciales y un 10,5% en macro vuelos de deportación. Sigue sin respetarse de forma escrupulosa la notificación de vuelo con 12 horas de antelación sin computar las horas nocturnas. Esto tiene graves consecuencias como es que las personas no puedan comunicarse con sus abogadas/os para que puedan interponer acciones de urgencia o con sus familiares para poder despedirse u organizar la llegada al país de origen en caso de que tengan familiares allí.

Se confirma que el número de personas que sufren el internamiento en el CIE y que finalmente no son expulsadas es superior al número de casos en los que se materializa la deportación. Estos datos nos hacen concluir que la realidad de las deportaciones exprés está tomando mayor relevancia. Mediante esta mala práctica policial, las personas son expulsadas en menos de 72 horas desde los calabozos de las comisarías con escasa o nula asistencia jurídica y eludiendo el control judicial.

Se trata de una práctica más eficaz para la policía puesto que ofrece menos garantías a las personas deportadas y es más opaca.

Lamentablemente, en los dos últimos años hemos tenido conocimiento de diferentes casos de personas que tras no poder ser deportadas desde el CIE y al quedar identificadas por la policía tras su liberación, han sido perseguidas, detenidas y deportadas de forma exprés. En estos casos, la policía ha ido a buscarlas a sus casas o las han llamado a comisaría mediante engaños en las 72 horas previas a un vuelo de deportación.

Este fue el caso de Mustapha, un joven al que visitamos en 2014 y que, a las semanas de haber sido puesto en libertad, fue detenido en el portal de su casa y deportado en menos de 72 horas:

*"El domingo por la tarde bajé a la calle un momento a por tabaco y ahí me agarraron. Me cogieron los policías y me llevaron a un coche, eran 8. Varios subieron a mi casa a buscar mi pasaporte pero no lo encontraron. Yo iba en tirantes y en chanclas así que les pedí que me dejaran subir a coger algo de ropa y no me dejaron. Querían mi pasaporte para poder meterme en el avión pero yo no lo tenía allí. La embajada les ha dado un salvoconducto."*

Este hecho nos lleva a denunciar que los CIEs pueden estar sirviendo como mecanismo de filiación para facilitar una posterior deportación sin garantías para las personas, pero más segura y eficaz para las autoridades.

# CONCLUSIONES

---

Año tras año encontramos testimonios similares de las personas que son encerradas en el CIE. No se han producido cambios sustanciales. 2015 era el año en que se cumplía un año desde la entrada en vigor del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los CIE, sin embargo observamos el incumplimiento de dicho reglamento lo que sitúa al CIE de Aluche en la ilegalidad y, como el propio Ministerio del Interior ha reconocido, el incumplimiento de la legalidad en los CIE del Estado podría conllevar resoluciones para su cierre.

Seguimos manteniendo que la privación de libertad en CIE es contraria al principio de proporcionalidad exigible por la Constitución así como a los Derechos Humanos como ha reconocido el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Otra política migratoria es posible. El cierre de los CIE es posible. Para ello es necesario el compromiso de la ciudadanía y la voluntad política. Por ello, queremos concluir este informe con los pasos que consideramos que es urgente dar desde las esferas institucionales. Se trata de cambios que son posibles y asumibles por cualquier gobierno y que responden a una cuestión de mínimos en lo que al respeto de los Derechos Humanos se refiere.

- 1. Cierre de los CIE y no apertura de nuevos CIE o de CIE ya cerrados.**
- 2. Fin de los controles de identidad por perfil étnico.**
- 3. Fin de las deportaciones exprés.**
- 4. Fin de las deportaciones en vuelos colectivos.**
- 5. Fin de las devoluciones en caliente**
- 6. Establecimiento de vías legales y seguras de acceso a territorio.**
- 7. Respeto del derecho de asilo.**
- 8. Respeto estricto de los DDHH y la legalidad en las fronteras.**
- 9. Fin de la exclusión sanitaria y del acceso restringido a derechos.**
- 10. Ampliación del acceso a la regularización: desvinculación del acceso a permisos de la existencia de contrato laboral, reducción de plazos, trámites y tasas para garantizar el arraigo y la nacionalidad y flexibilización de los procedimientos de reagrupación familiar.**

# BIBLIOGRAFÍA

---

Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. BOE nº64. Sec. I. Pág 23236. (15.03.2014)

Circular 6/2014: Criterios para solicitar el ingreso de ciudadanos extranjeros en los centros de internamiento. Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior. 11.07.2014.

CEAR (2015). Informe 2015. Las personas refugiadas en España y Europa.

Defensor del Pueblo. Informe anual 2014. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Mujeres en el CIE: género, inmigración e internamiento. Margarita Martínez Escamilla. I + D + i Iusmigrante. Madrid, 2013. Ed. Gakoa.

Mujeres en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE): Realidades entre rejas. Women's Link Worldwide. 2012.

Eldiario.es (2016) Entrevista a Boaventura de Sousa Santos:  
[http://www.eldiario.es/catalunya/educacion/fronteras-visibles-alambre-cabezas\\_0\\_495201589.html](http://www.eldiario.es/catalunya/educacion/fronteras-visibles-alambre-cabezas_0_495201589.html)

Hazte soci@/activista en

---

[info@sosracismomadrid.es](mailto:info@sosracismomadrid.es)

[www.sosracismomadrid.es](http://www.sosracismomadrid.es)